

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		 CONCESSION Rumichaca Pasto UNIÓN DEL SUR	<b>Código:</b> GCSP-F-135
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	SEGUIMIENTO DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y/O SOLICITUDES PGGS		<b>Fecha:</b> 05/09/2014

**PROYECTO DE CONCESIÓN RUMICHACA - PASTO  
CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 15 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

**PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO  
SEGUIMIENTO DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y/O SOLICITUDES**

<b>Fecha de ingreso:</b> 2019-03-28	<b>Radicado de Ingreso:</b> GSAU0149-19
-------------------------------------	---

<b>Area responsable del trámite:</b> CONSORCIO SH CONSTRUCCION UNIDAD FUNCIONAL 5.1	<b>Fecha de remisión:</b> 2019-03-28
---	--------------------------------------

**Avance en el trámite:**

Se remite solicitud al área constructiva del CSH UF5.1 para su respectivo seguimiento. El día 03/04/2019, en atención a la solicitud de la señora Martha Bravo, se inspecciona el predio donde se verifica la intervención sin su consentimiento causando los siguientes daños: demolieron un muro, están construyendo un alcantarillado que antes no existía, derribaron la polisombra y los pastos, y finalmente cortaron la red de agua. Se informa a la usuaria, que su solicitud se remite al área encargada para dar pronta respuesta. El día 24/05/2019 se realiza visita de inspección al predio de la señora Martha Bravo; se aclara que no se afectó un muro como se había informado en la anterior visita. Cuando se quitó la polisombra el lote quedó desprotegido y le robaron un grifo de la poceta, así como le depositaron escombros en el mismo. Se revisará una opción para canalizar el descole de la alcantarilla nueva para conectarlo con el descole de la alcantarilla antigua, el cual está en buen estado. Se realizará el cerramiento al lote de la señora Martha Bravo con polisombra. Se aclara que sí se encuentra con servicio de agua. El día 03/07/2019 se emite oficio CVUS bajo consecutivo 2626-19, informándole a la señora Martha Cecilia que: se procederá a realizar una validación de la información manifestada en su petición, con el objetivo de verificar si existen daños, en donde los ingenieros técnico-prediales la visitarán en su predio el día 06 de julio de 2019 a las 8:00 am con el propósito de elaborar un acta de seguimiento y acorde con ello se efectuarán las acciones a que haya lugar. El día 09/07/2019 se realiza visita de seguimiento para inspección ocular al predio de propiedad de la señora Martha Bravo con el fin de verificar los daños que se pudieron ocasionar con la construcción de un descole de alcantarilla sin autorización o conocimiento previo por parte de la peticionaria. Durante la inspección se verifica que dicho descole se realizó en aproximadamente el área central del predio y que la excavación realizada es considerable por lo cual la propietaria solicita el relleno respectivo de manera inmediata, así como también la adecuación del predio con el fin de reestablecer las condiciones normales en las que se encontraba antes de la construcción del descole; esto además, con el fin de evitar que el agua que descola en el predio pueda afectar la estabilidad del terreno. Adicionalmente la propietaria manifiesta que no autoriza la colocación de tubería de alcantarillado por ningún área del lote y que la existente del descole se debe taponar o retirar. El día 23/01/2020, el Consorcio SH emite un oficio con consecutivo 0137 en respuesta a la solicitud presentada por la señora Martha Bravo donde le informa que con respecto a la construcción de una nueva alcantarilla paralela a la ya existente y con miras de no ocasionar un deterioro a su predio se ve necesario realizar la adquisición de una franja de terreno, del predio de su propiedad, con el fin de realizar el re direccionamiento de la obra de drenaje al descole existente, es por esta razón que el Consorcio SH y la Concesionaria Vial Unión del Sur de manera conjunta adelantan el estudio correspondiente para sustentar la adquisición del predio objeto de la comunicación. Dicha compra se adelantara bajo el procedimiento de adquisición directa según términos que trata la ley. Con la comunicación emitida por parte de la CVUS, se da cierre a la solicitud.

<b>Fecha de respuesta:</b> 2020-01-23	<b>Radicado de salida:</b> GSAUR0149-19
---------------------------------------	---

<b>Respuesta recibida a satisfacción por el peticionario</b>	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
<b>Estado del requerimiento</b>	Abierto <input type="checkbox"/>	Cerrado <input checked="" type="checkbox"/>

**Observaciones:**

Se realiza cierre a la solicitud mediante oficio 0137-19

**Anexos:**

<b>Profesional Social Concesionario:</b>	<b>Profesional Social Interventoria que verifica:</b>
--	---

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>			<b>Código:</b> GCSP-F-135
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	SEGUIMIENTO DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y/O SOLICITUDES PGGS		<b>Fecha:</b> 05/09/2014
Nombre: Diana Enríquez Velásquez		Nombre:		
Firma: 		Firma:		
Cédula: 1085260436 Pasto		Cédula:		
Fecha revisión: 11.02.2020		Fecha revisión:		